

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PERSONAL**, con fecha 29 de agosto de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“solicito a esta dependencia el motivo por el cual se me negó la reactivación de el acta de nacimiento que al efecto se acompaña el presente documento, mediante el procedimiento administrativo ante ustedes mismos; en virtud que dicha acta de matrimonio se omitió acentar el nombre de Maria, por ello solicito que se me otorgue por escrito su negativa de tramite, para a efectos de acudir ante la autoridad Judicial para la rectificación de mi acta de matrimonio de manera correcta como es el de MARIA LETICIA NUÑEZ RAMIREZ.” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/521/2023** a la **LIC. ESMERALDA BELTRAN ESTANISLAO**, oficial del registro civil municipal, del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **RC 660/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 06 de septiembre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

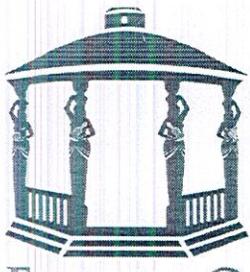


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/521/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 239/2023
Folio: S/F

**LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PERSONAL** de fecha de presentación 29 de agosto de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Secretaria General de Gobierno y sus Municipios y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“solicito a esta dependencia el motivo por el cual se me negó la reactificación de el acta de nacimiento que al efecto se acompaña el presente documento, mediante el procedimiento administrativo ante ustedes mismos; en virtud que dicha acta de matrimonio se omitió acentar el nombre de Maria, por ello solicito que se me otorgue por escrito su negativa de tramite, para a efectos de acudir ante la autoridad Judicial para la rectificación de mi acta de matrimonio de manera correcta como es el de MARIA LETICIA NUÑEZ RAMIREZ.” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 30 de agosto de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



12:23 p.m.
30-08-23



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

**LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO 2021-2024
P R E S E N T E:**

LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO, en mi carácter de Oficial de Registro Civil del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco 2021- 2024, vengo ante usted a dar contestación en tiempo y forma a la información requerida mediante **Oficio UTEG/521/2023** con relación al expediente **239/2023** Folio **S/F**, de fecha 30 de Agosto del presente año 2023, donde se solicita información concerniente al Registro Civil:

"Solicito a esta dependencia el motivo por el cual se me negó la rectificación de el acta de matrimonio que al efecto se acompaña al presente documento, mediante el procedimiento administrativo ante ustedes mismos; en virtud que dicha acta de matrimonio se omitió acentar el nombre de María, por ello solicito que se me otorgue por escrito su negativa de trámite, para a efectos de acudir ante la autoridad judicial para la rectificación de mi acta de matrimonio de manera correcta como es el de MARIA LETICIA NUÑEZ RAMIREZ." (sic)

Respecto a lo anterior peticionado, relacionado a la solicitud de rectificación del **ACTA DE MATRIMONIO** número **91** noventa y uno, del Libro **01**, de la Oficialía **01** de El Grullo, Jalisco, con fecha de registro 22 veintidós de Junio de 1982 mil novecientos ochenta y dos y siendo el acta a nombre de los **CC. MANUEL GONZALEZ PAMPLONA Y LETICIA NUÑEZ RAMÍREZ**, según se desprende del cuerpo y margen de la propia partida de matrimonio referida, es por lo que, es menester hacer mención que el trámite solicitado **NO ES PRODECENTE** en esta Oficialía, en razón de que, lo solicitado es un trámite a resolver mediante el procedimiento Judicial respectivo, según lo dispuesto por las legislaciones de nuestra entidad, y fundamentado en la el Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, en sus artículo

Artículo 27. Procede la aclaración de las actas del estado civil cuando existan errores ortográficos de impresión que sea manual, mecánica, eléctrica o electrónica; numéricos o de cualquiera otra índole **que no afecten los datos esenciales de las mismas**. El procedimiento administrativo deberá tramitarse ante la Dirección General del Registro Civil del Estado o ante la Oficialía del Registro Civil correspondiente:

Y en los dispuesto por la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, en sus artículos:

Artículo 122. Sólo se harán mediante sentencia ejecutoria, la nulificación y rectificación de las actas del estado civil; en el mismo sentido o por actuación ante Notario Público, con el testimonio correspondiente, lo relativo a la aclaración a que se refiere el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; las testaduras que se deban efectuar en las mismas, se llevarán a cabo ante el Oficial del Registro Civil donde se haya asentado el acta, o en el Registro Civil del Estado, a través del procedimiento administrativo que se señale en el Reglamento correspondiente.

Artículo 125.- Podrá pedirse la rectificación;

II. Cuando se solicite variar algún nombre puesto erróneamente u otra circunstancia esencial.

Artículo 133. Los negocios que versen sobre la nulificación y rectificación de las actas del estado civil, se tramitarán en la forma que se establezca en el Código de Procedimientos Civiles del Estado para los juicios ordinarios y será competente para conocer de ellos el juzgado de Primera Instancia que ejerza su jurisdicción en el domicilio de la oficialía del Registro Civil.

Asimismo también se establece en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, en su artículo:



Asimismo también se establece en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, en su artículo:

Artículo 759. Los juicios sobre nulificación, convalidación, reposición o rectificación de las actas del Registro Civil, se tramitarán conforme a las reglas de los ordinarios, y a las especiales siguientes.

En estos juicios serán oídos el Oficial del Registro Civil donde pasó el acto cuya modificación se reclama y el Agente de la Procuraduría Social, así como los demás interesados que se presentan a oponerse.

Dicho lo anterior y sin otro particular, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE JALISCO"
EL GRULLO, JALISCO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL
DE EL GRULLO, JAL.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/560/2023

Expediente: 243/2023

Folio: S/F

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PERSONAL**, con fecha 04 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"... Una copia de su padrón de empresas registradas en su municipio que incluya: Tiendas de abarrotes, fondas y restaurantes..." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/531/2023** a la **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGAN** encargado de la hacienda pública municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **HM/187/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 19 de septiembre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

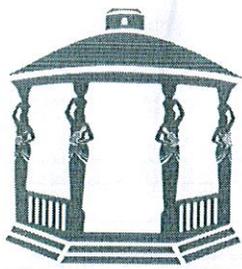


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/531/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 243/2023
Folio: S/F

**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PERSONAL** de fecha de presentación 04 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“... Una copia de su padrón de empresas registradas en su municipio que incluya: Tiendas de abarrotes, fondas y restaurantes...” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 04 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.

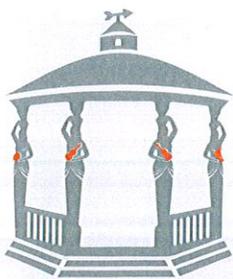


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

DEPENDENCIA: Hacienda Municipal

NO. DE OFICIO: HM/187/2023

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

LIC LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez doy respuesta a la solicitud recibida con número de oficio **UTEG/531/2023**, expediente **243/2023**, folio **s/f**.

Para lo cual le informo que en el siguiente hipervínculo encontrará la información solicitada: <https://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=39eaba8f-145c-41f6-81cb-fe00e5e051db>.

Me despido quedando a sus órdenes.

El Grullo, Jalisco, a 18 de septiembre de 2023.

Atentamente


LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
Encargado de La Hacienda Municipal



c.c.p. archivo



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/541/2023

Expediente: 244/2023

Folio: 140283923000223

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 05 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Solicito cordialmente en archivo digital el Acta de Sesión de Cabildo número 58 de la Administración Pública Municipal 2007-2009, así como de los documentos que por haber sido abordados forman parte de la misma" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/532/2023 a la LIC. PSIQ. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ secretaria general del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio 505/2023, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 12 de agosto del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

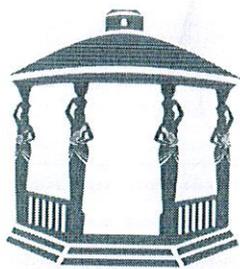


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/532/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 244/2023
Folio: 140283923000223

LIC. PSIQ ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 05 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Solicito cordialmente en archivo digital el Acta de Sesión de Cabildo número 58 de la Administración Pública Municipal 2007-2009, así como de los documentos que por haber sido abordados forman parte de la misma” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 06 de septiembre de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.


06/09/23



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.	
No. de Oficio:	505/2023.
No. de Expediente:	/2023.

ASUNTO: CONTESTACIÓN.

**LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:**

La que suscribe **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ**, Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, periodo 2021-2024.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho para dar cumplimiento a la contestación de su oficio: **UTEG/532/2023**, expediente: 244/2023, Folio: 140283923000223.

Se le proporciona al ciudadano la información solicitada en vía digital, existente en Secretaria General. Cabe mencionar, que en relación a los documentos abordados que requiere, se solicitó una búsqueda en la Dependencia de Archivo Municipal y no se encontró dicha información.

Le agradezco de antemano su atención otorgada al presente, reiterándome a disposición y deseándole el mayor de los éxitos.

A T E N T A M E N T E:

El Grullo, Jalisco; a 07 de Septiembre del 2023.



**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL**

c.c.p. Archivo.
EVRJ/srm



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/542/2023

Expediente: 245/2023

Folio: 140283923000224

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 05 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"SOLICITO LA LISTA DE LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES (vigentes a la fecha) que esta autoridad ha concedido para el control vial mediante barreras, plumas y/o cancelas (de entradas y salidas) de fraccionamientos, colonias, condominios, etc." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

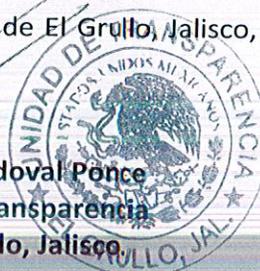
SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/533/2023** al **L.C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN** director de reglamentos municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **INT/054/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 12 de agosto del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 05 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“SOLICITO LA LISTA DE LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES (vigentes a la fecha) que esta autoridad ha concedido para el control vial mediante barreras, plumas y/o cancelas (de entradas y salidas) de fraccionamientos, colonias, condominios, etc.” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 06 de septiembre de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Recibi
06-sep-23
12:02:18pm



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

DEPARTAMENTO: REGLAMENTOS

OFICIO:INT/054/2023

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le doy respuesta a su oficio **No. UTEG/533/2023**, expediente **245/2023**, folio **140283923000224**, de fecha 06 de septiembre del presente año, le informo que el sujeto obligado H. Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“SOLICITO LA LISTA DE LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES (vigentes a la fecha) que esta autoridad ha concedido para el control vial mediante barreras, plumas y/o cancelas (de entrada y salidas)” (sic).

En respuesta a su petición hacemos de su conocimiento que en esta administración no se ha concedido ningún permiso de este tipo.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes y deseando éxito en todas sus actividades.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco a 06 de septiembre de 2023

**JOSE AFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS**



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/543/2023

Expediente: 246/2023

Folio: 141989723000144

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía PNT, con fecha 03 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“...solicito los resultados del diseño e implementación del Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción realizadas por parte de la ciudadanía en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, desagregados por años del 2018 al 2022, con la finalidad de conocer:

- 1. Datos de uso del Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, desagregado por entidad federativa, género, edad, estudios, pertenencia a alguna población históricamente discriminada como: poblaciones afrodescendientes, indígenas, discapacidad, LGBTJJQ+, mujeres en situación de vulnerabilidad (por ejemplo, madres solteras), migrantes, personas privadas de su libertad, entre otros.*
- 2. Número de carpetas de investigación por faltas administrativas y hechos de corrupción a partir de las denuncias realizadas por la ciudadanía, al día de la entrega de información.*
- 3. Número de procedimientos iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves.*
- 4. Número de carpetas judicializadas y número de sentencias.*
- 5. Tipos de sanciones interpuestas.*
- 6. Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas.*
- 7. Números de expedientes de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves.*
- 8. Género de la persona sancionada y/o presunta responsable, tratándose de personas físicas y personas servidoras públicos.*
- 9. Relación entre la falta administrativa y hecho de corrupción con graves violaciones a derechos humanos, como por ejemplo: desaparición de pruebas por parte de personas servidoras públicas para la obstrucción de la justicia para encontrar personas desaparecidas, tortura, feminicidios, transfeminicidios, desapariciones forzadas, entre otros.*
- 10. Medidas de protección que ha facilitado el Sistema Nacional o Estatales Anticorrupción a las personas alertadoras y denunciantes de corrupción con el uso de la Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción realizadas en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción...” (sic)*



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/534/2023** al **L.A. EDGAR ALEJANDRO PEREZ RAMIREZ** encargado del órgano interno de control municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **OIC-077/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 12 de agosto del 2023.


Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

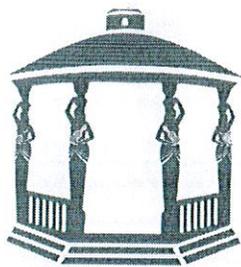


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

RECIBIDO

06 / 09 / 23

FECHA

[Firma manuscrita]

FIRMA

No.

12:18 pm.

Oficio número: UTEG/534/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 246/2023
Folio: 141989723000144

**L.A. EDGAR ALEJANDRO PEREZ RAMIREZ
ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 03 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

"...solicito los resultados del diseño e implementación del Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción realizadas por parte de la ciudadanía en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, desagregados por años del 2018 al 2022, con la finalidad de conocer:

- 1. Datos de uso del Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, desagregado por entidad federativa, género, edad, estudios, pertenencia a alguna población históricamente discriminada como: poblaciones afrodescendientes, indígenas, discapacidad, LGBTJJQ+, mujeres en situación de vulnerabilidad (por ejemplo, madres solteras), migrantes, personas privadas de su libertad, entre otros.***
- 2. Número de carpetas de investigación por faltas administrativas y hechos de corrupción a partir de las denuncias realizadas por la ciudadanía, al día de la entrega de información.***
- 3. Número de procedimientos iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves.***
- 4. Número de carpetas judicializadas y número de sentencias.***
- 5. Tipos de sanciones interpuestas.***
- 6. Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas.***
- 7. Números de expedientes de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves.***

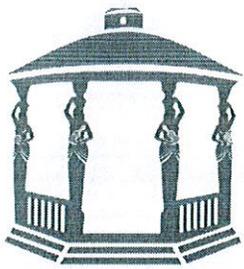


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

8. Género de la persona sancionada y/o presunta responsable, tratándose de personas físicas y personas servidoras públicos.

9. Relación entre la falta administrativa y hecho de corrupción con graves violaciones a derechos humanos, como por ejemplo: desaparición de pruebas por parte de personas servidoras públicas para la obstrucción de la justicia para encontrar personas desaparecidas, tortura, feminicidios, transfeminicidios, desapariciones forzadas, entre otros.

10. Medidas de protección que ha facilitado el Sistema Nacional o Estatales Anticorrupción a las personas alertadoras y denunciantes de corrupción con el uso de la Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción realizadas en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción..." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 06 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



 Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

DEPENDENCIA: ORGANO INTERNO DE CONTROL

NO. DE OFICIO: OIC-077/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JAL.
PRESENTE:

El que suscribe Lic. Edgar Alejandro Pérez Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control, del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo doy contestación la solicitud de transparencia recibida el día 17 de Julio del Presente Año, con No. De Oficio **UTEG/534/2023, Expediente 246/2023** y folio **141997230001444** en el cual solicita textualmente lo siguiente:

"...solicito los resultados del diseño e implementación del Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción realizadas por parte de la ciudadanía en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, desagregados por años del 2018 al 2022, con la finalidad de conocer:

- 1. Datos de uso del Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, desagregado por entidad federativa, genero, edad, estudios, pertenencia a alguna población históricamente discriminada como: poblaciones afrodescendientes, indígenas, discapacidad, LGBTJJQ+, mujeres en situación de vulnerabilidad (por ejemplo, madres solteras), migrantes, personas privadas de su libertad, entre otros.**
- 2. Número de carpetas de investigación por faltas administrativas y hechos de corrupción a partir de las denuncias realizadas por la ciudadanía, al día de la entrega de información.**
- 3. Número de procedimientos iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves.**
- 4. Número de carpetas judicializadas y número de sentencias.**
- 5. Tipos de sanciones interpuestas.**

6. Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTIL

7. Números de expedientes de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves.

8. Género de la persona sancionada y/o presunta responsable, tratándose de personas físicas y personas servidoras públicos.

9. Relación entre la falta administrativa y hecho de corrupción con graves violaciones a derechos humanos, como, por ejemplo: desaparición de pruebas por parte de personas servidoras públicas para la obstrucción de la justicia para encontrar personas desaparecidas, tortura, feminicidios, transfeminicidios, desapariciones forzadas, entre otros.

10. Medidas de protección que ha facilitado el Sistema Nacional o Estatales Anticorrupción a las personas alertadoras y denunciantes de corrupción con el uso de la Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción realizadas en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción." (sic)

Al cuál le informo lo siguiente:

1. Le informo que en el Municipio de El Grullo, Jalisco, no se cuenta con registro de alguna denuncia presentada por los grupos de personas mencionadas anteriormente.
2. Hago de su conocimiento que no existen carpetas de investigación por faltas administrativas o hechos de corrupción, sin embargo, que se cuentan con 4 cuatro Procedimientos de Presunta Responsabilidad Administrativa.
3. Le informo que dentro de este Órgano Interno de Control se han iniciado 7 siete Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
4. No se cuenta con carpetas judicializadas.
5. Amonestaciones Privadas.
6. Se cuenta con dos informes por Presunta Responsabilidad Administrativa.
7. Se cuenta con 7 Expedientes de investigación de los cuales tres son por faltas No Graves y uno por Falta Grave y 1 de substanciación.

EXP-001/2022 Focultura – Grave

EXP-002/2022 Santa Ana – Grave

EXP-003/2022 DIF – No Calificada

EXP-004/2022 Declaración – No grave

EXP-005/2022 SAT – Grave

EXP-001/2023 DUM – No Existe Falta

EXP-002/2023 3X1 – Sin Calificación. Centro

8. Servidor Público, Masculino, Grullo, Jal.

321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

9. No aplica.

10. No se han impuesto medidas de protección hasta el momento.

Sin más por el momento me despido de usted deseándole éxito en sus actividades cotidianas, quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

Edgar
LIC. EDGAR ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL



C.c.p. Archivo.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: **UTEG/544/2023**

Expediente: **247/2023**

Folio: **140283923000225**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 07 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Solicito por este medio me sea expedida la cédula de infracción la cual no me fue notificada con número de folio:72/7243011 ESTACIONOMETROS DE GRULLO, EL F. 27675 del vehículo con placas HZC5503" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/537/2023** al **L.C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN** director de reglamentos municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **INT/055/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 12 de agosto del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 07 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Solicito por este medio me sea expedida la cédula de infracción la cual no me fue notificada con número de folio:727243011 ESTACIONOMETROS DE GRULLO, EL F. 27675 del vehículo con placas HZC5503” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 08 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Recibí
08-sep-23
[Signature]



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

DEPARTAMENTO: REGLAMENTOS

OFICIO:INT/055/2023

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le doy respuesta a su oficio No. **UTEG/537/2023**, expediente **247/2023**, folio **140283923000225**, de fecha 06 de septiembre del presente año, le informo que el sujeto obligado H. Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Solicito por este medio me sea expedida la cédula de infracción la cual no me fue notificada con número de folio:72/7243011 ESTACIONOMETROS DE GRULLO, EL F.27675 del vehículo con placas HZC5503” (sic).

En respuesta a su petición anexamos copia simple de la infracción solicitada con el número de placas **HZC5503 FOLIO.27675**, para la copia certificada es necesario pagar el derecho.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes y deseando éxito en todas sus actividades.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco a 11 de septiembre de 2023

JOSE AFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO

COMISIÓN No. 28 CENTRO, TEL. 567 4542 / 287 3947 / 287 3947

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN

DE LO CONTRARIO AL ACORDADO DEL VEHICULO CUANDO CARAS TERMINAS SE SEÑALAN EN LA PRESENTE LA INFRACCIÓN COMETIDA POR EL MUNICIPIO QUE SE NOTICA EN LA CALLE Y BARRION

FOLIO

27675



El Grullo
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

04-01-18 19:41

04 01 18 19:41

PLACAS ESTADO

H2C55-03 Jal

MARCA / COLOR Y/O NOMBRE

Ford

TIPO DE VEHICULO O INFRACCIÓN



UBICACIÓN DOMICILIO NUMERO DE PARQUIMETRO

ALLEDE

MORELOS

U. ROSALES

GRAL AHAYA

L. RAYON

OBREGÓN

COLÓN

N. HEROES

PAGAR EN HACIENDA MUNICIPAL
PASADO 22 DIAS DE COMETIDA LA INFRACCIÓN PODRÁ SER PAGADOS EN AL RECAUDADORA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

OBSERVACIONES LLEGÓ A DEPOSITAR NO LO QUISO, SE FUE

Sin Tiempo
[Signature]
FIRMA DEL INSPECTOR

EN TODAS LAS INFRACCIONES DESCRITAS SE TOMARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO:
50 % DEL 1 AL 5 DÍA POSTERIOR AL DÍA DE LA INFRACCIÓN
25% DEL 6 AL 10 DÍAS POSTERIOR AL DÍA DE LA INFRACCIÓN
PASADO DOS DÍAS HÁBILES DE REALIZADA LA INFRACCIÓN SE TOMARÁ LA MISMA COMO ACEPTADA

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE PARQUIMETROS
LUNES A VIERNES: 8:00 A 20:00 HRS.
SÁBADOS: 8:00 A 14:00 HRS.
EXCEPTO DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/545/2023

Expediente: 248/2023

Folio: 140283923000226

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 07 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“A quien corresponda, reciba un cordial saludo. El principal motivo de mi consulta es para solicitar que se me brinde toda la información posible referente a los desarrollos inmobiliarios, específicamente si se puede proporcionar un listado de todo lo que se necesita para poder llevar a cabo el establecimiento de un desarrollo inmobiliario. Muchas gracias, quedo en espera de su respuesta.” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/538/2023** a el **ARQ. ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO** director de desarrollo urbano municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **DUM/252/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 12 de agosto del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

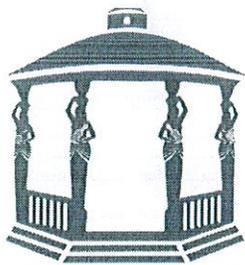


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/538/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 248/2023
Folio: 140283923000226

**ARQ. ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 07 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

"A quien corresponda, reciba un cordial saludo. El principal motivo de mi consulta es para solicitar que se me brinde toda la información posible referente a los desarrollos inmobiliarios, específicamente si se puede proporcionar un listado de todo lo que se necesita para poder llevar a cabo el establecimiento de un desarrollo inmobiliario. Muchas gracias, quedo en espera de su respuesta." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 08 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco

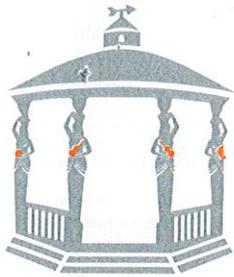


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

No. Oficio: DUM/252/2023

Asunto: **Respuesta a solicitud de información.**

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE

Jefe de Unidad de Transparencia.

P R E S E N T E

En respuesta a su oficio UTEG/538/2023; Exp. 248/2023, donde existe una solicitud de información recibida vía INFOMEX con fecha 08 de septiembre de 2023 en la cual solicitan:

Se brinde información referente a los desarrollos inmobiliarios, específicamente si se puede proporcionar un listado de todo lo que se necesita para llevar a cabo un desarrollo inmobiliario.

Por lo que, se anexa copia simple de los documentos que se requieren para armar el expediente técnico-administrativo para el desarrollo de una Acción Urbanística o Fraccionamiento.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

El Grullo Jalisco; a 11 de septiembre de 2023



Arq. Alfonso de Jesús De la lima Moreno
Director de Desarrollo Urbano Municipal



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

ANEXO A

EJERCICIO FISCAL 2022

	<p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS</p>
<p>Fraccionamiento o Acción Urbanística de acuerdo con el Código Urbano para el Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Municipio.</p>	

Nº	EXPEDIENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO COPIAS CERTIFICADAS DE:
1	DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS.
2	DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS.
3	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.
4	DICTAMEN DE RESTRICCIÓN POR CAUCES O CUERPOS DE AGUA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. (De ser el caso)
5	TÍTULO DE CONCESIÓN a favor del promotor y/o urbanizador para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo, expedido por parte de la autoridad correspondiente. (De ser el caso)
6	PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" O EN SU DEFECTO, EN LA GACETA MUNICIPAL.
7	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
8	PLAN Y/O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, AL QUE CORRESPONDA EL FRACCIONAMIENTO O ACCIÓN URBANÍSTICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" O EN SU DEFECTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
9	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PLAN Y/O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
10	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. Dictamen probatorio de la evaluación en materia de impacto ambiental, emitido por la autoridad competente, mismo que deberá realizarse previo a la autorización de los planes y programas de desarrollo urbano, así como de los proyectos definitivos de urbanización que modifiquen el uso de suelo.
11	EN CASO DE QUE EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN PROPONGA UNA MODIFICACIÓN EN EL USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE CENTRO DE POBLACIÓN O EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, DEBERÁ PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> a) Dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. b) Acta de Ayuntamiento donde conste la aprobación por el pleno del Ayuntamiento y c) Documentos que acrediten la realización de la consulta pública.
12	PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO O ACCIÓN URBANÍSTICA AUTORIZADA, donde señale puntos de referencia.
13	PLANO DE USOS Y DESTINOS AUTORIZADO; señalando su zonificación interna, marcando los usos y destinos, así como el desglose de superficies para cada uno de ellos.
14	PLANO DE LOTIFICACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO; con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar.
15	PLANO DE ETAPAS AUTORIZADO, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar. (De ser el caso)
16	PLANO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar, señalando punto (s) de conexión.
17	PLANO DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO, INDICANDO LOS SITIOS DE DESCARGA DE LOS DRENAJES AUTORIZADO, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar, señalando punto (s) de conexión.
18	PLANO DE SEMBRADO DE UNIDADES PRIVATIVAS CORRESPONDIENTES A LA AUTORIZACION EN REGIMEN DE CONDOMINIO, AUTORIZADO. (De ser el caso).
19	PLANO QUE INDIQUE ALIMENTACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS E INSTALACIONES ESPECIALES Y SU CONEXIÓN CON EL PREDIO A URBANIZAR, AUTORIZADO.

ANEXO A

EJERCICIO FISCAL 2022



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS

Fraccionamiento o Acción Urbanística de acuerdo con
el Código Urbano para el Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Municipio.

20	PLANO TOPOGRÁFICO SOBRE EL SEMBRADO DE CONJUNTO
21	<p>PLANO TOPOGRÁFICO QUE CONTENGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El polígono de los límites de propiedad con su cuadro de construcción. 2.- Curvas de nivel a cada metro. 3.- Ubicación de arbolados importantes, si los hubiese, así como de escurrimientos, cuerpos de agua u otros elementos naturales significativos, y 4.- Ubicación de caminos, líneas de instalaciones, así como otras obras de infraestructura existentes en el predio.
22	<p>PLANO DE USOS Y DESTINOS SEÑALANDO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Su zonificación interna marcando los usos y destinos, indicando los tipos y densidad de edificación, y 2.- Las áreas de cesión para destinos.
23	LICENCIA DE URBANIZACIÓN, CON DESCRIPCIÓN DE SUPERFICIE AUTORIZADA Y VIGENCIA PARA CONCLUSION DE OBRAS.
24	CALENDARIO DE OBRA APROBADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
25	PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN APROBADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
26	GARANTÍA (FIANZA) QUE ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR UN MONTO DEL 20% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
27	AUTORIZACION DE CONSTITUCION EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO (De ser el caso).
28	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS.
29	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS.
30	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.
31	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR AUTORIZACIÓN PARA URBANIZAR.
32	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR APROBACIÓN DE CADA LOTE.
33	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
34	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN (PRÓRROGA). (De ser el caso).
35	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE EN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR. (PARA OTORGAR LOS SERVICIOS E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN).
36	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE EN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR. (PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y ALEJAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES).

ANEXO A

EJERCICIO FISCAL 2022

 <p>ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO</p>	<p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS</p>
	<p>Fraccionamiento o Acción Urbanística de acuerdo con el Código Urbano para el Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Municipio.</p>

37	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR AUTORIZACION DE CONSTITUCION EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO. (De ser el caso).
38	RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CADA CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO EN ÁREAS COMUNES PARA SUJETARLOS EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO, SEGÚN EL TIPO. (De ser el caso).
39	AUTORIZACIÓN DE PREVENTA DE VIVIENDAS O LOTES. (De ser el caso).
40	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS SIMULTÁNEAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN. (De ser el caso).
41	TARIFAS DE AGUA POTABLE VIGENTES A LA FECHA DE AUTORIZACION DE LA ACCION URBANISTICA AUTORIZADAS EN LA GACETA MUNICIPAL Y/O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO. (De ser el caso).
42	ESTUDIO TECNICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APROBADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE; que determine la demanda requerida en litros por segundo, para cada uso de suelo en específico. (De ser el caso).
43	ESCRITURA PÚBLICA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, EQUIPAMIENTO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ADJUNTANDO CONSTANCIAS DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTES.
44	ESCRITURA PÚBLICA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, VIALIDADES, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ADJUNTANDO CONSTANCIAS DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTES.
45	FIANZA, UNA VEZ REALIZADA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE CADA ETAPA O LA TOTALIDAD DE LA URBANIZACIÓN, MEDIANTE LA CUAL EL URBANIZADOR ESTARÁ OBLIGADO A REPONER LAS OBRAS QUE PRESENTEN DEFECTOS OCULTOS DE CONSTRUCCIÓN, POR UN PLAZO NO MENOR DE DOS AÑOS Y QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AUTORIZADA.
46	ACTA RESPECTO DE LA CERTIFICACIÓN DE HECHOS ANTE NOTARIO PÚBLICO DONDE SE DA FE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO.
47	ADICIONALMENTE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESPRENDAN DE LAS LEYES QUE SEAN APLICABLES A CADA ASUNTO EN CONCRETO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS EXPEDIENTES SEAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS.
48	AUXILIARES CONTABLES DE LAS CUENTAS QUE IDENTIFIQUEN LOS COBROS POR DERECHOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIÓN Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LAS CUENTAS QUE IDENTIFIQUEN LOS COBROS POR DERECHOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIÓN, Y SUS RESPECTIVAS CONCILIACIONES.

Esta relación no es limitativa ya que durante el proceso de auditoría pudiera requerirse en cualquier momento la aportación de documentos adicionales y/o complementarios.



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021-2024

Oficio número: UTEG/594/2023

Expediente: 249/2023

Folio: 140284623010085

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía PNT, con fecha 06 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Guadalajara y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Quiero que me digan en que lugares del gobierno trabajan, lo que aviadores de cualquier lugar del gobierno trabajan, lo que ganan, su horario, sus estudios, su expediente, si tienen doble plaza, si tienen deudas o cobres por paternidad y donde se puede denunciar si son aviadores de cualquier lugar del gobierno los siguientes servidores:

TATIANA NATALI NAVA GONZALEZ

MA ELENA ALCARAZ GUTIERREZ

PATRICIA GUADALUPE MARTÍN ALONSO

CHRISTIAN FRANCISCO AGUAYO BECERRA

GARCIA MEDINA GUSTAVO

Que los alcaldes y directores de Jalisco digan si está bien contratar a padres irresponsables con doble plaza y si está bien dejar a personas aptas sin empleo para que contratar a aviadores y donde se puede denunciar a estas personas en sus ayuntamientos con dirección horario y todo.” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/546/2023 a la LIC. **MIRIAM LIZBETH RAMIREZ JIMENEZ**, directora de recursos humanos municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio RH/160/2023, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 06 de octubre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

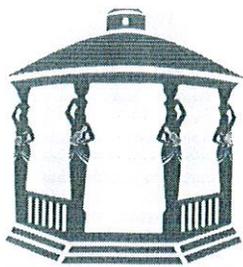


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/546/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 249/2023
Folio: 140284623010085

LIC. MIRIAM LIZBETH RAMÍREZ JIMENEZ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 06 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Guadalajara y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Quiero que me digan en que lugares del gobierno trabajan, lo que aviadores de cualquier lugar del gobierno trabajan, lo que ganan, su horario, sus estudios, su expediente, si tienen doble plaza, si tienen deudas o cobros por paternidad y donde se puede denunciar si son aviadores de cualquier lugar del gobierno los siguientes servidores:

TATIANA NATALI NAVA GONZALEZ
MA ELENA ALCARAZ GUTIERREZ
PATRICIA GUADALUPE MARTÍN ALONSO
CHRISTIAN FRANCISCO AGUAYO BECERRA
GARCIA MEDINA GUSTAVO

Que los alcaldes y directores de Jalisco digan si está bien contratar a padres irresponsables con doble plaza y si está bien dejar a personas aptas sin empleo para que contratar a aviadores y donde se puede denunciar a estas personas en sus ayuntamientos con dirección horario y todo.” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 12 de septiembre de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Recibí
12/09/23
Isabel

Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE



DEPENDENCIA: RECURSOS HUMANOS

OFICIO: RH160/2023

ASUNTO: RESPUESTA INFOMEX

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ELGRULLO, JALISCO

PRESENTE:

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a la vez doy respuesta a la solicitud recibida con número de oficio UTEG/546/2023, expediente 249/2023 con número de folio 140284623010085 de fecha 12 de Septiembre del presente año.

Así mismo le informo lo siguiente: En esta institución no tenemos ningún empleado de nombres:

TATIANA NATALI NAVA GONZALEZ

MA ELENA ALCARAZ GUTIERREZ

PATRICIA GUADALUPE MARTIN ALONSO

CHRISTIAN FRANCISCO AGUAYO BECERRA

GUSTAVO GARCIA MEDINA

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Lic. Psic. Miriam Elizabeth Ramirez Jimenez

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/573/2023

Expediente: 250/2023

Folio: 140283923000227

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 13 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“1. ¿Cuántas solicitudes para el procedimiento administrativo de reconocimiento de identidad de género autopercibida, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, ha recibido la oficialía del registro civil de su ayuntamiento en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023?”

2. Del 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023, ¿cuántos menores de edad, han realizado el trámite de reconocimiento de identidad, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco?”

3. Del 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023, ¿cuántos casos sobre el trámite de reconocimiento de identidad de género autopercibida, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, fueron solicitados por personas registradas en el Estado de Jalisco? Favor de especificar de qué municipio de Jalisco es cada caso.

4. Del 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023, ¿cuántos casos sobre el trámite de reconocimiento de identidad de género autopercibida, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, fueron solicitados por personas que no fueron registradas en el Estado de Jalisco? Favor de especificar de qué Estados son.” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

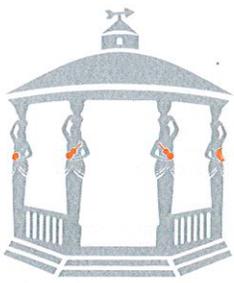


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/547/2023** a la **LIC. ESMERALDA BELTRAN ESTANISLAO**, oficial del registro civil municipal, del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **RC 687/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 25 de septiembre del 2023.


Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

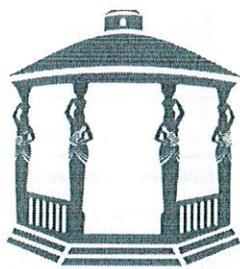


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/547/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 250/2023
Folio: 140283923000227

**LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 13 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

- "1. ¿Cuántas solicitudes para el procedimiento administrativo de reconocimiento de identidad de género autopercibida, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, ha recibido la oficialía del registro civil de su ayuntamiento en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023?"***
- 2. Del 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023, ¿cuántos menores de edad, han realizado el trámite de reconocimiento de identidad, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco?"***
- 3. Del 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023, ¿cuántos casos sobre el trámite de reconocimiento de identidad de género autopercibida, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, fueron solicitados por personas registradas en el Estado de Jalisco? Favor de especificar de qué municipio de Jalisco es cada caso.***
- 4. Del 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023, ¿cuántos casos sobre el trámite de reconocimiento de identidad de género autopercibida, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, fueron solicitados por personas que no fueron registradas en el Estado de Jalisco? Favor de especificar de qué Estados son." (sic)***

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 14 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco



RECIBI
14/SEPT/2023



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

OFICIO: RC 687/2023
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE SOLICITUD

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO 2021-2024
P R E S E N T E:

LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO, en mi carácter de Oficial de Registro Civil del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco 2021- 2024, vengo ante usted a dar contestación en tiempo y forma a la información requerida mediante **Oficio UTEG/547/2023** con relación al expediente **250/2023** Folio **140283923000227**, de fecha 14 de septiembre del presente año 2023, donde se solicita información concerniente al Registro Civil:

"1. *¿Cuántas solicitudes para el procedimiento administrativo de reconocimiento de identidad de género autopercibida, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, ha recibido la oficialía del registro civil de su ayuntamiento en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023?*

2. *Del 1 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023, ¿cuántos menores de edad, han realizado el trámite de reconocimiento de identidad, establecido en los artículos 36, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco?*

3. *Del 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023, ¿cuántos casos sobre el trámite de reconocimiento de identidad de género autopercibida, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, fueron solicitados por personas registradas en el Estado de Jalisco? Favor de especificar de qué municipio de Jalisco es cada caso.*

4. *Del 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023, ¿cuántos casos sobre el trámite de reconocimiento de identidad de autopercibida, establecido en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, fueron solicitados por personas que no fueron registradas en el Estado de Jalisco? Favor de especificar de qué Estados son." (sic)*

* Respecto al punto 1, notifico que, después de una búsqueda en los archivos de esta OFICIALIA 01 DE EL GRULLO, JALISCO, **del 01 de septiembre del 2022 al 01 de septiembre de 2023**, se han recibido y llevado a cabo **3 registros** sobre reconocimiento de identidad de género autopercibida.

* En cuanto al punto 2, se informa que existe **1** registro de trámite de identidad de genero autopercibida solicitado por un menor de edad.

* Del punto 3 solicitado, y en cuanto a la suscrita corresponde, en esta Oficialía de Registro Civil de El Grullo, Jalisco, se han llevado a cabo **3 registros** sobre reconocimiento de identidad de género autopercibida.

Obregon No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

* Respecto al punto 4, actualmente en esta Oficialía no existen registros de trámite de reconocimiento de identidad de género autopercibida, solicitados por personas registradas fuera del Estado de Jalisco.

Dicho lo anterior y sin otro particular, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE JALISCO"**

EL GRULLO, JALISCO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL
DE EL GRULLO, JAL.**



 Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/561/2023

Expediente: 252/2023

Folio: 140239723000159

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 13 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Quiero saber cuántas y cuales colonias del Estado de Jalisco no tienen acceso a agua potable” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es **inexistente**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/548/2023** a el **LIC. CESAR OMAR MURILLO OSORIO** director de administración de agua potable y alcantarillado municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **285/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 19 de septiembre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco

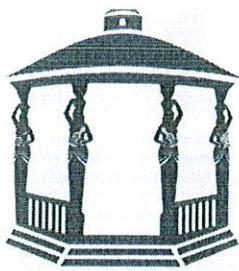


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/548/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 252/2023
Folio: 140239723000159

LIC. CÉSAR OMAR MURILLO OSORIO
DIR. ADMIN. DE AGUA POTABLE Y ALCAN. MPAL.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 13 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Quiero saber cuántas y cuales colonias del Estado de Jalisco no tienen acceso a agua potable”
(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 15 de septiembre de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

DEPENDENCIA: AGUA POTABLE

No. de Oficio: 285/2023

Asunto: Contestación.

**LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

El que suscribe Lic. Cesar Omar Murillo Osorio, Director de la Junta Municipal del Agua Potable y Saneamiento Sistema El Grullo-Manantlán de El Grullo, Jalisco, periodo 2021-2021.

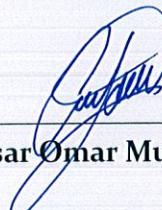
Por medio del presente le envié un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho para dar cumplimiento a la contestación de su oficio: UTEG/548/2023, expediente: 252/2023.

LO SIGUIENTE:

EN EL MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO TODAS LAS COLONIAS MANIFESTADAS Y DEBIDAMENTE REGISTRAS ANTE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL CUENTAN CON SERVICIO DE AGUA POTABLE.

ATENTAMENTE:

El Grullo, Jalisco; a 18 de Septiembre del 2023.


Lic. Cesar Omar Murillo Osorio.



c.c.p. Archivo.
COMO/avrr.



Valentín Velasco No. 57 Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 2262

Junta Municipal del Agua Potable
y Saneamiento
Sistema El Grullo - Manantlán
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/562/2023

Expediente: 253/2023

Folio: 140283923000228

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 15 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Solicito información de los bienes inmuebles municipales de cada uno de los municipios del estado de Jalisco, con su ubicación, dimensiones y uso que se les está dando” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. – Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/549/2023** a la **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** síndico municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **SIN-0314/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 19 de septiembre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

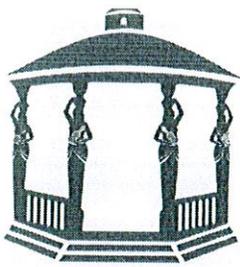


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/549/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 253/2023
Folio: 140283923000228

**LIC. HARLENE MORALES VARGAS
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 15 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Solicito información de los bienes inmuebles municipales de cada uno de los municipios del estado de Jalisco, con su ubicación, dimensiones y uso que se les está dando” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 15 de septiembre de 2023.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO**

FECHA 15/09/23

HORA 12:17p.m

PERSONA QUE RECIBE

Sel

**RECIBIDO
SINDICATURA**

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



 Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

OFICIO: SIN-0314/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

La que suscribe **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, Síndica Municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco Administración 2021-2024; en atención a su Oficio **UTEG/549/2023** que se desprende de la Solicitud de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia, y de la cual se generó el Expediente **253/2023** de número de folio **140283923000228** me permito informar que:

A la búsqueda de la información solicitada mediante el oficio de referencia, en los archivos, registros y/o bases de datos con las que cuentan el Municipio de El Grullo, y de la cual tengo el honor de representar, le informo que:

"LA INFORMACIÓN PETICIONADA SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=bf7bc64b-337e-4e00-b31d-7993e8e89f74> "

Sin otro en particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y deseándole éxito en sus actividades.

ATENTAMENTE

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO"
EL GRULLO, JALISCO; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



LIC. HARLENE MORALES VARGAS
SÍNDICA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL GRULLO, JALISCO



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/604/2023

Expediente: 254/2023

Folio: 140283923000229

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 15 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Solicito saber quien se encarga de la logística, acomodo y entrega de los uniformes del programa RECREA, ya que hay muchos faltantes, errores en las tallas de uniformes y zapatos, y este mismo problema se tuvo el año pasado. También quiero saber porque la dirección de educación solo va a atender por las tardes y no se notifico de esto a las escuelas. Y quiero saber si el presidente esta enterado de todo esto." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/550/2023** a el **LIC. EDGAR COBIAN BAUTISTA** coordinador arte, cultura y turismo municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **EACT/204/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 10 de octubre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

**LIC. EDGAR COBIÁN BAUTISTA
COORDINADOR ARTE, CULTURA Y TURISMO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía PNT de fecha de presentación 15 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Solicito saber quien se encarga de la logística, acomodo y entrega de los uniformes del programa RECREA, ya que hay muchos faltantes, errores en las tallas de uniformes y zapatos, y este mismo problema se tuvo el año pasado. También quiero saber porque la dirección de educación solo va a atender por las tardes y no se notifico de esto a las escuelas. Y quiero saber si el presidente esta enterado de todo esto.” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:
Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 15 de septiembre de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.





COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANIDADES Y TURISMO

El Grullo, Jalisco a 03 de octubre de 2023

Asunto: El que se indica

No. Oficio: EACT/204/2023

**LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:**

Por medio del presente le envié un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades y a su vez le hago llegar por este medio respuesta del oficio no. UTEG/550/2023 donde en mi carácter de Coordinador de Educación, Eventos Cívicos, Arte, Cultura y Turismo le adjunto la información solicitada en los puntos correspondientes a los numerales siguientes:

1. Solicito saber quién se encarga de la logística, acomodo y entrega de los uniformes del programa RECREA; ya que hay muchos faltantes y errores en las tallas de uniformes y zapatos, y este mismo problema se tuvo el año pasado.
2. También quiero saber por qué la dirección de Educación solo va a atender por las tardes y no se notifico esto a las escuelas, y quiero saber si el presidente esta enterado de todo esto.

RESPUESTA:

1. El encargado de la logística, acomodo y entrega de los uniformes del programa RECREA son justo el equipo de la Dirección de Educación y Eventos Cívicos, la cual esta conformada por su director encargado El Mtro. Edgar Cobián Bautista, dos promotores C. Jorge Diego Rodríguez Ortiz, José Ramon Zamora García y secretaria de la coordinación. Sobre los faltantes nos gustaría saber específicamente cuales, ya que los directores de cada escuela son los encargados de subir a la plataforma de RECREA, además de ser quienes llenan el formato de uniformes y calzado, una vez realizado este proceso llega el material y tal como llega es entregado a cada escuela para su distribución.
2. La dirección de Educación y Eventos Cívicos tiene un horario de 9 de la mañana a las 8 de la noche sin contar fines de semana que si es requerida la misma atiende eventos y actividades relacionadas a esta área; de esta forma se convierte en una de las direcciones que tienen mayor carga horaria sin cobrar horas extras.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE.

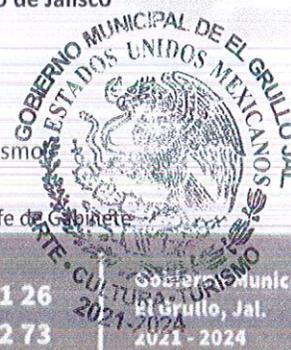
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2023

2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado libre y Soberano de Jalisco"

Mtro. Edgar Cobián Bautista

Coordinado de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo

Desarrollo social, humanidades y turismo / Presidencia / Jefe de Gabinete



**CULTURAL CONTRALMIRANTE
MANISLAO GARCÍA ESPINOSA
Hidalgo No. 449, Col. Santa Cecilia
C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

321 387 01 26
321 387 32 73

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/574/2023

Expediente: 255/2023

Folio: 140283923000230

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 15 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Se me informe cuántos baches se han ocasionado en las calles y avenidas durante este temporal de lluvias” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/556/2023** a el **ARQ. SERGIO LLAMAS GUTIÉRREZ** director de obras públicas municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **DIOPM/38/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 25 de septiembre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

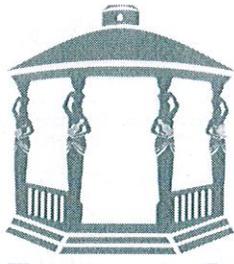


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/556/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 255/2023
Folio: 140283923000230

ARQ. SERGIO LLAMAS GUTIÉRREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 15 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Se me informe cuántos baches se han ocasionado en las calles y avenidas durante este temporal de lluvias” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 18 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Recibi
20/ sept. / 2023
[Handwritten signature]

Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

**Dirección de Infraestructura y
Obra Pública Municipal**

No. Oficio: DIOPM/38/2023

Asunto: Respuesta

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente:

Por este medio reciba un cordial saludo y en respuesta a su oficio UTEG/556/2023 de fecha 18 de septiembre del 2023 en el cual me comunica sobre la solicitud de información recibida vía PNT en la que solicita literalmente:

"Se me informe cuántos baches se han ocasionado en las calles y avenidas durante este temporal de lluvias"

Me permito comunicarle que no se lleva a cabo el conteo de los baches que se ocasionan por el temporal de lluvias, así mismo le comunico que los trabajos de reempedrados en calles ya se activo de nuevo, con el propósito de mejorar el estado de las mismas.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



Atentamente:

El Grullo, Jalisco, 20 de septiembre 2023

Arq. Sergio Llamas Gutiérrez

Director de Infraestructura y Obra Pública Municipal



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/575/2023

Expediente: 256/2023

Folio: S/F

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **CORREO ELECTRONICO**, con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Zapopan y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"De la Dirección de Tianguis y espacios abiertos y/o su similar para cada Municipio

1. El número total de Tianguis que existen en su Municipio, para cada tianguis se proporcione la siguiente información:

- **Nombre de cada tianguis (si es que lo tiene).**
- **Ubicación del tianguis (nombre de calles, avenidas, colonias).**
- **La longitud de cada tianguis (por metros o por número de cuadras).**
- **Cuántos puestos o locales conforman cada tianguis.**
- **Horario permitido para vender en cada tianguis.**
- **Días en que se pone cada tianguis.**
- **Indicar si cada tianguis cuenta con alguna categoría específica (venta de frutas y verduras, ropa, juguetes, etc).**

Necesito la información en formatos abiertos (formato excel o cvs) por lo que se me deberá de entregar sin costo alguno, el documento podrá hacerlo llegar al correo electrónico cuando se me notifique la respuesta o bien mediante una liga electrónica para descargar el documento de la nube.

2. ¿Qué se hace con todos aquellos negocios que se ubican en los tianguis, pero no tienen permiso para operar (puestos de segunda, ventas de cochera, carpas o lonas, etc)?

- **Se cobra alguna multa.**
- **Se les retira la mercancía.**
- **Se le emite algún permiso temporal" (sic)**

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

ACUERDO

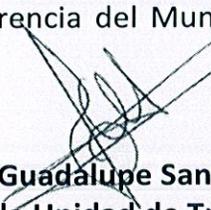
PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/557/2023** al **L.C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN** director de reglamentos municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **INT/057/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 25 de septiembre del 2023.


Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

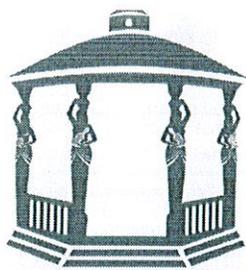


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/557/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 256/2023
Folio: S/F

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía PNT de fecha de presentación 14 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Zapopan y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

"De la Dirección de Tianguis y espacios abiertos y/o su similar para cada Municipio

1. El número total de Tianguis que existen en su Municipio, para cada tianguis se proporcione la siguiente información:

- Nombre de cada tianguis (si es que lo tiene).
- Ubicación del tianguis (nombre de calles, avenidas, colonias).
- La longitud de cada tianguis (por metros o por número de cuadras).
- Cuántos puestos o locales conforman cada tianguis.
- Horario permitido para vender en cada tianguis.
- Días en que se pone cada tianguis.
- Indicar si cada tianguis cuenta con alguna categoría específica (venta de frutas y verduras, ropa, juguetes, etc).

Necesito la información en formatos abiertos (formato excel o cvs) por lo que se me deberá de entregar sin costo alguno, el documento podrá hacerlo llegar al correo electrónico cuando se me notifique la respuesta o bien mediante una liga electrónica para descargar el documento de la nube.

2. ¿Qué se hace con todos aquellos negocios que se ubican en los tianguis, pero no tienen permiso para operar (puestos de segunda, ventas de cochera, carpas o lonas, etc)?

- Se cobra alguna multa.
- Se les retira la mercancía.
- Se le emite algún permiso temporal" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 19 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce,
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GRULLA

DEPARTAMENTO: REGLAMENTOS

OFICIO:INT/057/2023

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le doy respuesta a su oficio **No. UTEG/557/2023**, expediente **256/2023, S/F**, de fecha 19 de septiembre del presente año, le informo que el sujeto obligado H. Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“ De la Dirección de Tianguis y espacios abiertos y/o su similar para cada Municipio

2. El número total de Tianguis que existen en su municipio, para cada tianguis se proporcione la siguiente información:

Nombre de cada tianguis (si es que lo tiene)

- Ubicación del tianguis (nombre de calles, avenidas, colonias).
- La longitud de cada tianguis (por metros o por número de cuadras).
- Cuántos puestos o locales conforman cada tianguis.
- Horario permitido para vender en cada tianguis.
- Días en que se pone cada tianguis.
- Indicar si cada tianguis cuenta con alguna categoría específica (venta de fruta y verduras, ropa, juguetes, etc)

Necesito la información en formato abierto (formato Excel o cvs) por lo que se me deberá de entregar sin costo alguno, el documento podrá hacerlo llegar al correo electrónico cuando se me notifique la respuesta o bien mediante una liga electrónica para descargar el documento de la nube.

2. ¿Qué se hace con todos aquellos negocios que se ubican en los tianguis, pero no tienen permiso para operar (puestos de segunda, ventas de cochera, carpas o lonas etc)?

- Se cobra alguna multa.
- Se les retira la mercancía.
- Se le emite algún permiso temporal” (sic).

En respuesta a su petición hago de su conocimiento que contamos con 2 tianguis, respecto a la pregunta número 1:

- Tianguis de la Alameda
- Calles General Anaya, Emiliano Zapata, Morelos y Narciso Mendoza
- 4 cuadras



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



3 cuadras
De 8:00a.m.
17 días al año
Venta en general

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Respecto a la pregunta número 2:
Se les otorga permiso verbal, exclusivamente por día trabajado.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes y deseando éxito en todas sus actividades.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco a 21 de septiembre de 2023

JOSE AFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/576/2023

Expediente: 257/2023

Folio: S/F

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **CORREO ELECTRONICO**, con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Zapopan y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"... De la Dirección de Tianguis y espacios abiertos y/o su similar para cada Municipio

1. Solicito el mapa digital (formato PDF) del Municipio en donde se puedan ubicar todos los tianguis autorizados, en el cual se muestre lo siguiente:

- **Nombre de cada tianguis (si es que lo tiene).**
- **Ubicación del tianguis (nombre de calles, avenidas, colonias).**
- **La longitud de cada tianguis (por metros o por número de cuadras).**

Necesito la información en formato PDF por lo que se me deberá de entregar sin costo alguno, el documento podrá hacerlo llegar al correo electrónico cuando se me notifique la respuesta o bien mediante una liga electrónica para descargar el documento de la nube." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la **información que solicita es inexistente**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/558/2023 al L.C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN director de reglamentos municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio INT/058/2023, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 25 de septiembre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 14 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Zapopan y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

"... De la Dirección de Tianguis y espacios abiertos y/o su similar para cada Municipio

1. Solicito el mapa digital (formato PDF) del Municipio en donde se puedan ubicar todos los tianguis autorizados, en el cual se muestre lo siguiente:

- **Nombre de cada tianguis (si es que lo tiene).**
- **Ubicación del tianguis (nombre de calles, avenidas, colonias).**
- **La longitud de cada tianguis (por metros o por número de cuadras).**

Necesito la información en formato PDF por lo que se me deberá de entregar sin costo alguno, el documento podrá hacerlo llegar al correo electrónico cuando se me notifique la respuesta o bien mediante una liga electrónica para descargar el documento de la nube." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:
Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 19 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.





EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GEN

DEPARTAMENTO: REGLAMENTOS

OFICIO:INT/058/2023

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le doy respuesta a su oficio **No. UTEG/558/2023**, expediente **257/2023, S/F**, de fecha 19 de septiembre del presente año, le informo que el sujeto obligado H. Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“ De la Dirección de Tianguis y espacios abiertos y/o su similar para cada Municipio

1. Solicito el mapa digital (formato PDF) del municipio en donde se pueden ubicar todos los tianguis autorizados, en el cual se muestre lo siguiente:

- Nombre de cada tianguis (si es que lo tiene)
- Ubicación del tianguis (nombre de calles, avenidas, colonias).
- La longitud de cada tianguis (por metros o por número de cuadras).

En respuesta a su petición le informo que tenemos 2 tianguis en nuestro municipio, de los cuales no contamos con un mapa digital.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes y deseando éxito en todas sus actividades.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco a 21 de septiembre de 2023

JOSE AFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: **UTEG/577/2023**

Expediente: **258/2023**

Folio: **140283923000231**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 20 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“A quien corresponda. ¿Alguna organización de la sociedad civil ha recibido algún apoyo (económico, asesoría, capacitación a distancia, capacitación presencial, convenios de difusión y comunicación, en especie, servicios u otro) por parte del Ayuntamiento de El Grullo en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023)? De antemano agradecemos su respuesta.” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le hace saber que, de acuerdo a lo que solicita, en el municipio de El Grullo SI se ha prestado apoyos a diferentes organizaciones de la sociedad civil.

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 25 de septiembre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **PNT**, con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“... G) Cuántas asambleas ciudadanas o su equivalente se tienen registradas; H) De ser el caso, cuántos ejercicios del presupuesto participativo o su equivalente se han realizado, en qué fechas, qué proyectos ganaron en cada comunidad y cuáles fueron los resultados de cada votación; ...” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/579/2023** a la **LIC. CECILIA URBINA DE DIOS**, encargada de participación ciudadana municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **PPC-49/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 24 de octubre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/579/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 261/2023
Folio: 140283923000233

**LIC. CECILIA URBINA DE DIOS
ENCARGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLANEACIÓN
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 25 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“ Solicito del Instituto, del año 2020 al presente, la siguiente información respecto a la participación ciudadana en su Estado: A) Qué campañas, cursos, conferencias, talleres y demás actividades ha realizado el instituto para fomentar en la población la participación ciudadana; B) Cuántas iniciativas de ley ha propuesto formalmente la ciudadanía y, de ser el caso, sobre qué versaba; C) Cuántos plebiscitos se han realizado, en qué fechas, sobre qué asuntos y cuáles fueron los resultados; D) Cuántos referéndum se han realizado, en qué fechas, con qué motivos y cuáles fueron los resultados de cada uno; E) Cuántas consultas ciudadanas se han celebrado, en qué fechas, sobre qué tema y cuáles fueron los resultados; F) Cuántas consultas populares se han realizado, en qué fechas, con qué temas y cuáles fueron los resultados; G) Cuántas asambleas ciudadanas o su equivalente se tienen registradas; H) De ser el caso, cuántos ejercicios del presupuesto participativo o su equivalente se han realizado, en qué fechas, qué proyectos ganaron en cada comunidad y cuáles fueron los resultados de cada votación; y I) Qué métricas se tienen para evaluar la participación ciudadana, y cuáles son los resultados en la temporalidad especificada.” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 26 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL.
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo me dirijo a usted para dar contestación a lo requerido en el **Oficio No. UTEG/579/2023, Expediente 261/2023, Folio No. 140283923000233**, con fecha de presentación del 25 de septiembre del 2023, y fecha de expedición y recibido del 26 de septiembre, por parte de la Unidad de Transparencia donde se solicita la siguiente información:

Solicito del Instituto, del año 2020 al presente, la siguiente información respecto a la participación ciudadana en su Estado: A) Qué campañas, cursos, conferencias, talleres y demás actividades ha realizado el instituto para fomentar en la población la participación ciudadana; B) Cuántas iniciativas de ley ha propuesto formalmente la ciudadanía y, de ser el caso, sobre qué versaba; C) Cuántos plebiscitos se han realizado, en qué fechas, sobre que asuntos y cuáles fueron los resultados; D) Cuántos referéndum se han realizado, en qué fechas, con qué motivos y cuáles fueron los resultados de cada uno; E) Cuántas consultas ciudadanas se han celebrado, en qué fechas, sobre qué tema y cuáles fueron los resultados; F) Cuántas consultas populares se han realizado, en qué fechas, con qué temas y cuáles fueron los resultados; G) Cuántas asambleas ciudadanas o su equivalente se tienen registradas; H) De ser el caso, cuántos ejercicios del presupuesto participativo o su equivalente se han realizado, en qué fechas, qué proyectos ganaron en cada comunidad y cuáles fueron los resultados de cada votación; y I) Qué métricas se tienen para evaluar la participación ciudadana, y cuáles son los resultados en la temporalidad especificada.” (sic)

En base a lo anterior, cabe mencionar que la información correspondiente a los años 2020 y 2021, no se cuenta con un registro de lo requerido, sin embargo, conforme a la actual administración municipal en esta dependencia se ha desarrollado el tejido social a través de los Comités Vecinales y el Consejo Municipal de Participación ciudadana, estableciendo un vínculo directo entre ciudadanía y servidores públicos municipales para atención directa a cada una de sus necesidades.

Sin otro en particular, me despido agradeciendo de antemano sus atenciones prestadas al presente. Quedo a la orden por cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE DE JALISCO.
2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía PNT, con fecha 27 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“EL proceso de la de la Glorieta de El Globo que esta en una de las entradas, junto con el proceso de las instituciones que aportaron servicios, financiamiento, y en caso de se lazo gubernamental... el nombre de las instituciones involucradas junto con los costos que se gestionaron para la realización de dicho movimiento...” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le hace saber que la solicitud solo ha sido dirigida a las direcciones de Hacienda municipal y al Departamento de Obras Públicas, ya que son estas las que tienen la información que usted requiere, sin que las otras áreas, a las que hace referencia, tengan información alguna relevante. De la misma manera se le hace saber que, se anexa la contestación realizada a la solicitud de folio 140283923000234, misma que aporta un poco más de información relacionada con su solicitud y puede complementar la presente.

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

TERCERO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/580/2023** a el **ARQ. SERGIO LLAMAS GUTIÉRREZ** director de obras públicas municipal y **UTEG/581/2023** a el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGAN** encargado de la hacienda municipal, ambos del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación mediante oficios **DIOPM/45/2023** y **HM/203/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 24 de octubre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

ARQ. SERGIO LLAMAS GUTIÉRREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 27 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

"EL proceso de la de la Glorieta de El Globo que esta en una de las entradas, ..." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 27 de septiembre de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 27 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“EL proceso de la de la Glorieta de El Globo que esta en una de las entradas, junto con el proceso de las instituciones que aportaron servicios, financiamiento, y en caso de se lazo gubernamental... el nombre de las instituciones involucradas junto con los costos que se gestionaron para la realización de dicho movimiento...” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 27 de septiembre de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.





EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE



Dirección de Infraestructura y
Obra Pública Municipal

No. Oficio: DIOPM/45/2023

Asunto: Respuesta

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente:

Por este medio reciba un cordial saludo y en respuesta a su oficio UTEG/580/2023 de fecha 27 de septiembre del 2023 en el cual me comunica sobre la solicitud de información recibida vía PNT en la que solicita literalmente:

"EL proceso de la del Glorieta de El Globo que esta en unad e las entradas, ..." (sic)

Me permito comunicarle que se hizo la petición a SIOP para acondicionar el crucero de la intersección de las 2 carreteras estatales, siendo posteriormente aprobado el proyecto de la Glorieta y así mismo ejecutado por el Gobierno del Estado.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



Atentamente:

El Grullo, Jalisco, 20 de octubre 2023

Arq. Sergio Llamas Gutiérrez

Director de Infraestructura y Obra Pública Municipal



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

LIC LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO
PRESENTE:

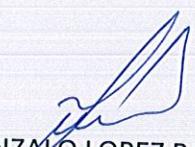
Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez doy respuesta a la solicitud recibida con número de oficio **UTEG/581/2023**, expediente **262/2023**, folio **140283923000234**.

Para lo cual le informo que después de una búsqueda exhaustiva no se encontró información sobre lo que solicita.

Me despido quedando a sus órdenes.

El Grullo, Jalisco, a 04 de octubre de 2023.

Atentamente


LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
Encargado de La Hacienda Municipal



c.c.p. archivo



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/596/2023

Expediente: 263/2023

Folio: 140283923000235

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía PNT, con fecha 27 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Se me informe de los patrocinadores del paseo comercial y de la glorieta, así como el monto que aportaron cada uno, y por que motivo y si hay algún convenio o contrato con la caja SMG que tenga que ver con obras, infraestructuras donaciones, apoyos o dádivas se me adjunte a la presente solicitud. Dirigido esto a secretaria general, regidores todos, director de obras públicas, tesorería, agua potable servicios públicos municipales, catastro, desarrollo urbano, promoción económica, participación ciudadana, recursos humanos, reglamentos.” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le hace saber que la solicitud solo ha sido dirigida a las direcciones de Hacienda municipal y sindicatura, ya que son estas las que tienen la información que usted requiere, sin que las otras áreas, a las que hace referencia, tengan información alguna relevante.

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

TERCERO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/582/2023** a el L.C.P. **GONZALO LÓPEZ BARRAGAN** encargado de la hacienda municipal y **UTEG/583/2023** a la LIC. **HARLENE MORALES VARGAS** síndico municipal, ambos del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación mediante oficios **HM/202/2023** y **SIN-0330/2023**, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 06 de octubre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.

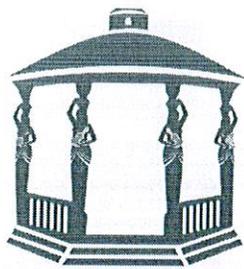


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/582/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 263/2023
Folio: 140283923000235

L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 27 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Se me informe de los patrocinadores del paseo comercial y de la glorieta, así como el monto que aportaron cada uno, y por que motivo y si hay algún convenio o contrato con la caja SMG que tenga que ver con obras, infraestructuras donaciones, apoyos o dádivas se me adjunte a la presente solicitud. ...” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 27 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.

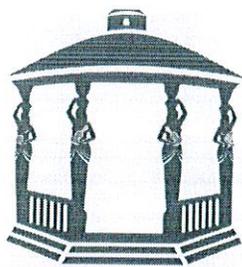


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/583/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 263/2023
Folio: 140283923000235

LIC. HARLENE MORALES VARGAS
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 27 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Se me informe de los patrocinadores del paseo comercial y de la glorieta, así como el monto que aportaron cada uno, y por que motivo y si hay algún convenio o contrato con la caja SMG que tenga que ver con obras, infraestructuras donaciones, apoyos o dádivas se me adjunte a la presente solicitud. ...” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 27 de septiembre de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



28/Sept. 23

Sindicatura

Selenne León



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

LIC LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO
P R E S E N T E:

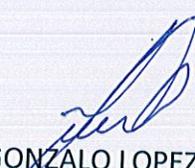
Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez doy respuesta a la solicitud recibida con número de oficio **UTEG/582/2023**, expediente **263/2023**, folio **140283923000235**.

Para lo cual le informo que después de una búsqueda exhaustiva se encontró el patrocinio del Ingenio Melchor Ocampo por \$75,000.00 para la obra del paseo comercial, andador ciclovia.

Me despido quedando a sus órdenes.

El Grullo, Jalisco, a 04 de octubre de 2023.

Atentamente


LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
Encargado de La Hacienda Municipal



c.c.p. archivo



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

OFICIO: SIN-0330/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

La que suscribe **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, Síndica Municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco Administración 2021-2024; en atención a su Oficio **UTEG/583/2023** que se desprende de la Solicitud de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia, y de la cual se generó el Expediente **263/2023** de número de folio **140283923000235** me permito informar que:

A la búsqueda de la información solicitada mediante el oficio de referencia, en los archivos, registros y/o bases de datos con las que cuentan el Municipio de El Grullo, y de la cual tengo el honor de representar, le informo que:

"NO EXISTE UN CONVENIO O CONTRATO COMO SE SEÑALA EN LA PETICIÓN; TODA VEZ QUE LO QUE EXISTE ES UN DOCUMENTO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PATROCINIOS POR PARTE DE LA CAJA SMG, ADJUNTO COPIA SIMPLE DE DOS HOJAS QUE CONFORMAN EL ACTA DE ENTREGA DE DONACIÓN"

Sin otro en particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y deseándole éxito en sus actividades.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO"
EL GRULLO, JALISCO; A 06 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. HARLENE MORALES VARGAS
SÍNDICA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL GRULLO, JALISCO



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



Acta de entrega de Bienes en Donación al Municipio de El Grullo, Jalisco.

Con fecha 15 de agosto de 2022 el H. Ayuntamiento de El Grullo Jalisco, a través del edil municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, solicitaron el apoyo de Caja SMG para el desarrollo de un Paseo Comercial, Cultural y Deportivo, en beneficio nuestra comunidad de El Grullo, Jalisco.

Resulta muy grato el reconocimiento bundado con relación a Caja Santa María de Guadalupe, hoy Caja SMG. Institución Cooperativa que nace en El Grullo, Jalisco el 04 de Mayo de 1960, por un grupo inicial de 32 socios entre agricultores y comerciantes; quienes visionaron contar con servicios financieros accesibles e intereses justos, en beneficio de los socios y la comunidad en general, condiciones que han quedado patentes en el transcurso del tiempo al mantener y desarrollar nuevos servicios y productos financieros.

A través de los años nuestro modelo cooperativo ha sido llevado a otros municipios y estados del país. Caja SMG cuenta con 58 sucursales en 4 estados de la república mexicana. Además, fiel a sus principios y valores cooperativos, así como a la visión de sus fundadores, Caja SMG ha realizado acciones concretas en beneficio de la comunidad, entre los que se encuentran la donación de terrenos para construcción de escuelas y para el desarrollo de áreas deportivas, entre muchas otras.

Vemos con agrado que nos hayan solicitado participar en el desarrollo del "Paseo Comercial, Cultural y Deportivo" lo que consideramos un acto de justicia y reconocimiento hacia nuestra institución y sus socios, que en su momento apoyaron anteponiendo el bien común para el beneficio de toda la comunidad y que hasta hoy dicho acto es desconocido por las nuevas generaciones.

Por lo anterior expuesto, en sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 15 de noviembre de 2022, se sometió a votación dicha solicitud y se determinó apoyar en los planteamientos solicitados agregando algunos adicionales que consideramos ayudarían a mejorar la funcionalidad de la obra, esto bajo el acuerdo número **30/2022** del acta de Consejo número **1670**.

En consecuencia, el día de hoy 3 de febrero de 2023 Caja SMG SC de AP de RI de CV tiene el honor de hacer entrega en donación en favor del Municipio de El Grullo, Jalisco, los bienes que se describen a continuación:

Cantidad	Descripción	Importe Total
170	Sillas Plásticas Silla plástica, tres base trípode en cold roll con respaldo multiperforado en polipropileno color negro.	205,887.94
40	Mesas Circulares Mesa catalina cubierta circular 80cm diámetro en fenolico 12mm para exterior, pedestal catalina Color Principal FINEX OXFORD CEPILLADO	275,604.26
1	Amuebles y señalización	818,507.60
15	Cubopuertos Modelo (Capacidad 2 bicis, Ahogable)	19,140.00
10	Ceniceros Metálicos (Sin cenicero, Sencillo)	110,200.00
20	Asientos Metálicos (Gris oscuro, Ahogable)	183,280.00
110	Delimitadores	117,392.00
172	Botantes (Sin argolla, Ahogable)	478,848.00
2	Estaciones Estándar De Reparación (Gris oscuro)	77,720.00
1	Letras y tarjetas	58,594.50
1	Proyecto de ubicación de mobiliario urbano para área de equipamiento en unidad deportiva, cotización de mobiliario y presupuesto	37,297.26
130	Aplicaciones de logo en serigrafía	19,140.00
1	Alfondo de tapaca para totem	6,960.00
20	Bancetas	107,695.00
10	Pintura	83,740.00
	Total	2,555,066.56

Importes incluidos

Es importante nuestro compromiso por continuar siendo en nuestros valores y principios, comprometidos, trabajando, produciendo, creando y haciendo cosas buenas en beneficio de nuestros socios. En consecuencia, para el presente, se otorga el presente precio.

Este presupuesto es válido en moneda local y el IVA no está incluido en el precio.



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/596/2023

Expediente: 263/2023

Folio: 140283923000235

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía PNT, con fecha 27 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Se me informe de los patrocinadores del paseo comercial y de la glorieta, así como el monto que aportaron cada uno, y por que motivo y si hay algún convenio o contrato con la caja SMG que tenga que ver con obras, infraestructuras donaciones, apoyos o dádivas se me adjunte a la presente solicitud. Dirigido esto a secretaria general, regidores todos, director de obras públicas, tesorería, agua potable servicios públicos municipales, catastro, desarrollo urbano, promoción económica, participación ciudadana, recursos humanos, reglamentos.” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le hace saber que la solicitud solo ha sido dirigida a las direcciones de Hacienda municipal y sindicatura, ya que son estas las que tienen la información que usted requiere, sin que las otras áreas, a las que hace referencia, tengan información alguna relevante.

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

TERCERO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios UTEG/582/2023 a el L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGAN encargado de la hacienda municipal y UTEG/583/2023 a la LIC. HARLENE MORALES VARGAS síndico municipal, ambos del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación mediante oficios HM/202/2023 y SIN-0330/2023, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 06 de octubre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 27 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Se me informe de los patrocinadores del paseo comercial y de la glorieta, así como el monto que aportaron cada uno, y por que motivo y si hay algún convenio o contrato con la caja SMG que tenga que ver con obras, infraestructuras donaciones, apoyos o dádivas se me adjunte a la presente solicitud. ...” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 27 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.

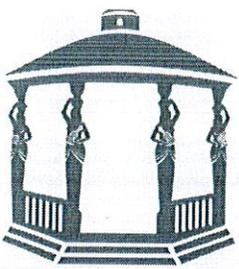


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/583/2023
Asunto: Solicitud de información
Expediente: 263/2023
Folio: 140283923000235

LIC. HARLENE MORALES VARGAS
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 27 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“Se me informe de los patrocinadores del paseo comercial y de la glorieta, así como el monto que aportaron cada uno, y por que motivo y si hay algún convenio o contrato con la caja SMG que tenga que ver con obras, infraestructuras donaciones, apoyos o dádivas se me adjunte a la presente solicitud. ...” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 27 de septiembre de 2023

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco



28/Sept. 23

Sindicatura

Selene León



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECORRIDO
05 OCT 2023
RESUMIDO
EL GRULLO, JALISCO

DEPENDENCIA: Hacienda Municipal
NO. DE OFICIO: HM/202/2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

LIC LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez doy respuesta a la solicitud recibida con número de oficio **UTEG/582/2023**, expediente **263/2023**, folio **140283923000235**.

Para lo cual le informo que después de una búsqueda exhaustiva se encontró el patrocinio del Ingenio Melchor Ocampo por \$75,000.00 para la obra del paseo comercial, andador ciclovía.

Me despido quedando a sus órdenes.

El Grullo, Jalisco, a 04 de octubre de 2023.

Atentamente


LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
Encargado de La Hacienda Municipal



c.c.p. archivo

 Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

OFICIO: SIN-0330/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

La que suscribe **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, Síndica Municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco Administración 2021-2024; en atención a su Oficio **UTEG/583/2023** que se desprende de la Solicitud de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia, y de la cual se generó el Expediente **263/2023** de número de folio **140283923000235** me permito informar que:

A la búsqueda de la información solicitada mediante el oficio de referencia, en los archivos, registros y/o bases de datos con las que cuentan el Municipio de El Grullo, y de la cual tengo el honor de representar, le informo que:

"NO EXISTE UN CONVENIO O CONTRATO COMO SE SEÑALA EN LA PETICIÓN; TODA VEZ QUE LO QUE EXISTE ES UN DOCUMENTO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PATROCINIOS POR PARTE DE LA CAJA SMG, ADJUNTO COPIA SIMPLE DE DOS HOJAS QUE CONFORMAN EL ACTA DE ENTREGA DE DONACIÓN"

Sin otro en particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y deseándole éxito en sus actividades.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO"
EL GRULLO, JALISCO; A 06 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. HARLENE MORALES VARGAS
SÍNDICA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL GRULLO, JALISCO



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



Acta de entrega de Bienes en Donación al Municipio de El Grullo, Jalisco.

Con fecha 15 de agosto de 2022 el H. Ayuntamiento de El Grullo Jalisco, a través del edil municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, solicitaron el apoyo de Caja SMG para el desarrollo de un Paseo Comercial, Cultural y Deportivo, en beneficio nuestra comunidad de El Grullo, Jalisco.

Resulta muy grato el reconocimiento brindado con relación a Caja Santa María de Guadalupe, hoy Caja SMG. Institución Cooperativa que nace en El Grullo, Jalisco, el 04 de Mayo de 1960, por un grupo inicial de 32 socios entre agricultores y comerciantes; quienes visionaron contar con servicios financieros accesibles e intereses justos, en beneficio de los socios y la comunidad en general, condiciones que han quedado patentes en el transcurso del tiempo al mantener y desarrollar nuevos servicios y productos financieros.

A través de los años nuestro modelo cooperativo ha sido llevado a otros municipios y estados del país. Caja SMG, cuenta con 58 sucursales en 4 estados de la república mexicana. Además, fiel a sus principios y valores cooperativos, así como a la visión de sus fundadores, Caja SMG ha realizado acciones concretas en beneficio de la comunidad, entre los que se encuentran la donación de terrenos para construcción de escuelas y para el desarrollo de áreas deportivas, entre muchas otras.

Vemos con agrado que nos hayan solicitado participar en el desarrollo del "Paseo Comercial, Cultural y Deportivo" lo que consideramos un acto de justicia y reconocimiento hacia nuestra institución y sus socios, que en su momento apoyaron anteponiendo el bien común para el beneficio de toda la comunidad y que hasta hoy dicho acto es desconocido por las nuevas generaciones.

Por lo anterior expuesto, en sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 15 de noviembre de 2022, se sometió a votación dicha solicitud y se determinó apoyar en los planteamientos solicitados agregando algunos adicionales que consideramos ayudarían a mejorar la funcionalidad de la obra, esto bajo el acuerdo número **30/2022** del acta de Consejo número **1670**.

En consecuencia, el día de hoy 3 de febrero de 2023, Caja SMG, SC de AP de RL de CV tiene el honor de hacer entrega en **donación en favor del Municipio de El Grullo, Jalisco**, los bienes que se describen a continuación:

Cantidad	Descripción	Importe Total
120	Sillas Estables Silla estable, base tinteo en cold rolled respaldo multiperforado entubado, 27" alto color negro	205,887.94
40	Mesas Circulares Mesa catalina cubierta circular 80cm diámetro en fenolico 12mm para exterior, pedestal catalina Color Principal FENIX OXFORD CIPRIATO	275,664.26
1	Anuncios y señalización	818,507.60
15	Ciclopuercos, Modelo (Capacidad 2 bicis, Ahogable)	19,140.00
10	Basureros Metálicos (Sin cenicero, Sencillo)	110,200.00
20	Asientos Metálicos (Gris oscuro, Ahogable)	183,280.00
110	Delimitadores	117,392.00
172	Botantes (Sin argolla, Ahogable)	478,848.00
2	Estaciones Estandar De Reparación (Gris oscuro)	17,720.00
1	Botones y manijas	53,594.50
1	Proyecto de ubicación de mobiliario urbano para área de parqueamiento en ciudad departativa, cotización de mobiliario y presupuesto	37,297.26
110	Aplicaciones de logo en serigrafía	19,140.00
1	Alfondo de zapata para totem	6,960.00
28	Bicicletas	107,695.00
10	Pintura	33,740.00
	Total	2,555,066.56

Impuestos incluidos.

Elaboramos este presupuesto por combinar los mejores valores y principios cooperativos, brindando mejores servicios y soluciones comerciales en beneficio de nuestros clientes, con la finalidad de brindar un servicio de alta calidad.

El representante de la compañía es el Sr. Juan Carlos López.



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Oficio número: UTEG/595/2023

Expediente: 264/2023

Folio: 140283923000236

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía PNT, con fecha 27 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignado el número de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"A quien corresponda, sirva la presente para enviar un cordial saludo, al tenor de lo anterior, solicito información referente a la servidora pública de nombre Neyva Cardenas. PRIMERO: Es actualmente miembro de la Administración Pública Estatal o Municipal. SEGUNDO: Que cargo desempeña o desempeñó dentro de la Administración Pública Estatal o Municipal. Sin otro particular, quedo de ustedes.

Datos complementarios: El periodo de búsqueda es del 30 de septiembre de 2021 al actual mes del año 2023" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/584/2023 a la LIC. MIRIAM LIZBETH RAMIREZ JIMENEZ, directora de recursos humanos municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio RH/161/2023, respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 06 de octubre del 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo, Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

**LIC. MIRIAM LIZBETH RAMÍREZ JIMENEZ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 8 fracción VII y 30 ambos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la suscrita Licenciada Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **PNT** de fecha de presentación 27 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y en la que solicita literalmente:

“ A quien corresponda, sirva la presente para enviar un cordial saludo, al tenor de lo anterior, solicito información referente a la servidora pública de nombre Neyva Cardenas. PRIMERO: Es actualmente miembro de la Administración Pública Estatal o Municipal. SEGUNDO: Que cargo desempeña o desempeñó dentro de la Administración Pública Estatal o Municipal. Sin otro particular, quedo de ustedes.

Datos complementarios: El periodo de búsqueda es del 30 de septiembre de 2021 al actual mes del año 2023” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO

Fecha: 28/09/23

Hora:

Firma:



Atentamente:

Gobierno Municipal, Administración 2021-2024
El Grullo, Jalisco, 28 de septiembre de 2023.

Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
05 OCT 2023
EL GRULLO, JALISCO

DEPENDENCIA: RECURSOS HUMANOS
OFICIO: RH161/2023
ASUNTO: RESPUESTA INFOMEX

LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a la vez doy respuesta a la solicitud recibida con número de oficio UTEG/584/2023, expediente 264/2023 con número de folio 140283923000236 de fecha 28 de Septiembre del presente año.

Así mismo le informo lo siguiente: En esta institución no tenemos ningún empleado de nombre:

Nevya Cardenas

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. Psic. Miriam Lobeth Ramirez Jimenez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024